

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS” “2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0501 -2024-A/MPMN

Moquegua, **08 AGO. 2024**

VISTOS,

El Informe Legal N° 1178-2024-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 0502-2024-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Carta N°

042-2024-ADVF, y,

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, además el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que realizan el personal administrativo, técnico y especializado, ocupando el rol de operadores en el registro y seguimiento mensual con el aplicativo CEPLAN, transparentando sus ejecuciones físicas y financieras de acuerdo a sus actividades operativas e inversiones aprobadas en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 457-2023-A/MPMN.

Que, según el artículo 73 de la Ley 27972, señala según su inciso (a) Planificar integralmente el desarrollo local y ordenamiento territorial, en el nivel provincial, donde las Municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local carácter distrital.

Que, en el marco de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN, artículo 09. Órgano de Planeamiento, inciso j. Coordinar con los demás órganos de la Entidad la ejecución de las actividades de seguimiento y evaluaciones de políticas y planes, velando por su cumplimiento y aplicando procedimientos establecidos por el CEPLAN. En las entidades de la administración pública donde exista órgano de seguimiento y evaluación o quien haga sus veces, distinto al órgano de planeamiento, esta función deberá realizarse de manera coordinada.

Que, según la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, numeral 3.2. Registro del POI en el Aplicativo CEPLAN, Paso 3, sostiene que, El usuario operador de cada unidad de organización o centro de costo registran la información correspondiente a su área. Para ello, primero, seleccionan la AEI correspondiente, luego seleccionan una actividad presupuestal dentro de cada categoría presupuestal (figura N° 13) y, finalmente, para cada actividad presupuestal, registran una o más Actividades Operativas e Inversiones, así como sus metas físicas y de costeo. Es importante recalcar que el proceso de costeo de las actividades operativas se realiza a través del SIGA – MEF. Para ello, los centros de costos registran las actividades operativas con las metas físicas en el aplicativo informático que establezca el Ceplan, luego informan al usuario supervisor (área de planeamiento) para que este genere el archivo TXT y lo derive al área de abastecimiento de la entidad, ver anexo A-4 Perfiles de usuarios del aplicativo CEPLAN.

Que, con En el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba las "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS", numeral 6.1.4. Subsistema gestión del rendimiento, inciso i. define que, este subsistema, se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad.

Que, en el marco de la Directiva N° 001-2024-SPPPR/GPP/GM/MPMN, aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2024-GM/A/MPMN, "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES OPERATIVOS, ESTRATÉGICOS Y PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" en su capítulo VI. -Disposiciones Generales, 6.1 y 6.1.1. señala que, Para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, los centros de costos, como los operadores del Aplicativo CEPLAN, deberán remitir sus informes mensualmente, conjuntamente con sus reportes y anexos debidamente firmados por los jefes/responsables de sus unidades de organización, en un plazo no máximo de 10 días calendarios posterior al mes cerrado.

Que, asimismo, en su artículo 7.5. Uso del aplicativo CEPLAN, 7.5.2. señala que, El servidor público de cada unidad orgánica y de áreas no estructuradas, son responsables del registro mensual en el aplicativo CEPLAN, que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberán designar al personal responsable (operador) para esta actividad, según el Anexo 02, Registro de Ficha Responsable del Aplicativo CEPLAN, cuyo anexo forma parte de la Directiva en mención.



**“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS” “2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



Que, respecto al acto de reconocimiento y felicitación a los responsables y usuarios operadores del aplicativo CEPLAN, la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, ha tomado en consideración según los antecedentes y párrafos antes señalados, reconocer a los responsables y sus operadores (personal administrativo) quienes son ellos, directamente los responsables en el registro y seguimiento de sus actividades operativas e inversiones en el Aplicativo CEPLAN, realizar el adecuado y oportuno registro de sus actividades realizadas y gastos efectuados, elevando con sus reportes e informes mensualmente a esta subgerencia, en contribución con los logros y metas institucionales aprobadas en la R.A. 457-2023-A/MPMN que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024.

Que, mediante Carta N° 042-2024-ADVF, de fecha 30 de julio de 2024, del Lic. Anthony Dickson Villegas Flores, supervisor del aplicativo CEPLAN de la Entidad, eleva la Relación de Operadores CEPLAN de la MPMN para su Reconocimiento y Felicitación con la Contribución a las Metas Institucionales en el Seguimiento Mensual del POI. y mediante Informe N° 0502-2024-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de julio de 2024, del Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la MPMN, que concluye que es Procedente realizar el acto de reconocimiento y felicitación a los encargados toda vez que la selección de los responsables a ser reconocidos, constituyen un elemento fundamental para que en ese orden sean referentes como primer acto de reconocimientos al talento humano de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, sirviendo como principal motivación, incentivo y compromiso a las demás unidades de organización, en realizar demás acciones complementarias, desde, presentando su información y evaluación oportuna como colaborando en las actividades organizadas por la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para la contribución de las metas y objetivos institucionales, aprobados en vuestros documentos e instrumentos de gestión vigentes.

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 1178 -2024-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta Procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, Reconocer y Felicitar a los Responsables y Usuarios Operadores del Aplicativo CEPLAN de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, en uso de las facultades conferidas y estipuladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa señalada anteriormente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los Responsables y Usuarios Operadores del Aplicativo CEPLAN de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por ser directamente los responsables en el registro y seguimiento de sus actividades operativas e inversiones en el Aplicativo CEPLAN, como su participación activa en las diversas etapas de planeamiento estratégico organizadas por la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, siendo los siguientes operadores:

ANEXO 1: RELACION DE OPERADORES

N°	CENTROS DE COSTOS	USUARIOS OPERADOR	DNI
1	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	QUISPE FLORES MARILIA STHEFANY YENY	72675332
2	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	VIVIAN MARIANA GARCIA MERINO	72861142
3	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	CLELIA PRISCILA GOMEZ CARTAGENA	46268525
4	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO	LUIS ALBERTO HUANCA YUCRA	72351273
5	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	PENELOPE YOSARA AMESQUITA	44221909
6	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	BHETSY ZAPANA VELASQUEZ	73011657
7	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	JOSSELYNE MARIA ALEJANDRA CUELLAR LINARES	71796848



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



8	SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	EUDIS WIRLOS VIZCARRA TICONA	47726454
9	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION	SALVADOR FREDDY PAUCAR QUISPE	75723025
10	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	TAIPE APAZA YESSICA BEATRIZ	40403505
11	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA	TICONA ALVAREZ PAOLA GRISEL	40790174
12	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	FABIOLA MERCEDES ARANIBAR VALDIVIA	44738742
14	SECRETARIA GENERAL	DEYSI GIOVANNA LLANOS RIVAS	40081430
15	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA-PCA-SDS	LIZBETH CAM HURTADO	04743395
16	DEPARTAMENTO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE-SDS	ROSEMARY REATEGUI RIOS	46619881
17	DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES-SDS	OSCAR DANIEL MEDINA JAPURA	48697931
18	SISFOH-ULE-SDS	MARYORY MAYDEE SAIRA GUTIERREZ	72790730
20	SUBGERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACIÓN	VICTORIA SHIRLEY CCALAHUILLE CENTELLAS	46531704
21	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL	JESUS DANIEL RONDON JARECCA	46892939
22	SUB GERENCIA DE TESORERIA	MARLENNE PEÑA LEIVA	44032719
23	GERENCIA DE ADMINISTRACION	NOEMI MARIBEL ZANABRIA HUMPIRE	73859854
24	SUBGERENCIA DE OBRAS	MELANY MILAGROS PACO JAHUIRA	70545893
25	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION	ALEJANDRO VENTURA APAZA	39301488
26	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SHEYLA LIZBETH GARCIA ALVARADO	72132694
27	SALA DE REGIDORES	MARITZA XIOMARA TURPO CHAMBI	70111684
28	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA	ROYER DIEGO RAMIREZ CUAYLA	72751848

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS” “2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

29	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DAVID GUSTAVO RAMOS QUISPE	71333860
30	OFICINA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO	AMPARO PRIMITIVA SÁNCHEZ TICONA	29385766
N°	CENTRO DE COSTO	USUARIO SUPERVISOR	DNI
31	SUBGERENCIA DE PLANES, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RACIONALIZACIÓN	ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES	76825648

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer entrega de la presente resolución mediante un acto público a las personas mencionadas en el artículo precedente, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

